

APROBAR LA DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO, PAGO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DEL SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASIGNACIONES, REASIGNACIONES Y CAMBIO DE RESIDENCIA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

OA-221189
JORGE LUIS CAYAS MEDINA
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



OA-182244
VICTOR JORGE PÉREZ ARTEAGA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 462-2019-CG PNP/EMG.

Lima, 26 JUL 2019.

VISTO, el Oficio N° 1128-2019-SECEJE-DIRADM-PNP/SEC del 22 de mayo de 2019, mediante el cual el Director de Administración de la Policía Nacional del Perú, en su calidad de presidente de la comisión especial encargado de la evaluación y formulación de propuestas de modificación de la Directiva N° 06-23-2014-DIREJEPER-B, que regula el pago de comisión del servicio, cambio de colocación y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Directoral N° 805-2014-DIRGEN/EMG-PNP del 3 de setiembre de 2014, remite el proyecto de "Directiva que Regula el Otorgamiento, Pago y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión del Servicio Nacional e Internacional, Asignaciones, Reasignaciones y Cambio de Residencia para el Personal de la Policía Nacional del Perú".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú, para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 13 de octubre del 2017, establece en el numeral 18, que la Comandancia General tiene dentro de sus funciones aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos normativos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, con Resolución Directoral N° 805-2014-DIRGEN/EMG-PNP, del 3 de setiembre de 2014; se aprueba la Directiva DGNPNP N° 06-23-2014-DIREJEPER-B, "Directiva que regula el pago de comisión del servicio, cambio de colocación y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú", la misma que debe ser actualizada de acuerdo a la normatividad vigente porque la normatividad ha variado y considerando que la indemnización de gastos de viaje constituye un régimen especial para la Policía Nacional del Perú, normado por el Decreto Supremo N° 294-86-EF del 29 de agosto de 1986 y modificado por el Decreto



Supremo N° 046-90-DE/EP del 4 de octubre de 1990; los cuales no han sido modificados, ni derogados por el Decreto Supremo N° 181-86-EF del 30 de mayo de 1986; Decreto Supremo N° 028-2009-EF del 5 de febrero de 2009; Decreto Supremo N° 007-2013-EF del 23 de febrero de 2013; dispositivo que regula el régimen de viáticos para funcionarios y servidores públicos; lo cual evidencia, la vigencia del régimen especial de indemnización de gasto de viaje para el personal de la Policía Nacional del Perú desde el año 1986. En ese contexto es viable la actualización de la referida Directiva;



No obstante, con la dación del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y posteriormente, su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 13 octubre de 2017; así como teniendo en cuenta el informe N° 369-2018-REGPOL LIMA/UNIADM-DEPECO-PyB, de fecha 20 de septiembre de 2018, formulado por el Departamento de Economía de la Región Policial Lima y el resultado de las Auditorías Financieras efectuadas por la Contraloría General de la República, se ha concluido que la referida directiva debe ser actualizada teniendo en cuenta la realidad particular de la Policía Nacional del Perú, tal es el caso de los efectivos policiales que se encuentran en comisión del servicio en zonas declaradas oficialmente en emergencia y en aquellas localidades donde no sea posible la obtención de los comprobantes de pago autorizados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT; en estas situaciones y otros supuestos la directiva autoriza el uso excepcional de la declaración jurada como documento sustentatorio para la rendición de cuentas de viáticos por comisión del servicio;



Que, se ha determinado que en diversos informes de auditoría financiera y de cumplimiento practicadas por las Sociedades de Auditoría y la Contraloría General de la República a las unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, se recomienda que se establezcan los lineamientos específicos sobre otorgamiento de viáticos y rendiciones de cuentas, a fin de que la normativa interna contemple de ser el caso situaciones excepcionales que ameriten un tratamiento especial;



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 278-2018-SECEJE-PNP/SEC de fecha 12 noviembre de 2018, se reconfirmó la Comisión Especial encargada de la evaluación y formulación de propuestas de modificación de la Directiva N° 06-23-2014-DIREJEPER-B, que regula el pago de comisión del servicio, cambio de colocación y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Directoral N° 805-2014-DIRGEN/EMG-PNP del 3 de septiembre de 2014;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 127-2019-EMG-PNP del 16 de Julio de 2019, opinó favorablemente respecto de la aprobación del proyecto de "Directiva que Regula el Otorgamiento, Pago y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión del Servicio Nacional e Internacional, Asignaciones, Reasignaciones y Cambio de Residencia para el Personal de la Policía Nacional del Perú";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Informe Legal N° 272-2019-COMGEN/ SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP/DEPFCJEPN del 6 de junio de 2019, opinó que resulta viable la aprobación del Proyecto de Directiva en mención;

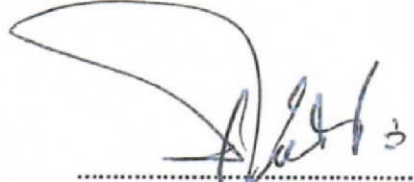
Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de Administración de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.




OA-221189
JORGE LUIS CAYAS MEDINA
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU




OA-182244
VICTOR JORGE PÉREZ ARTEAGA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO/MAYOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la directiva que regula el otorgamiento, pago y rendición de cuentas de viáticos por comisión del servicio nacional e internacional, asignaciones, reasignaciones y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Derogar la Directiva DGPNP N° 06-23-2014-DIREJEPER-B – "Directiva que regula el pago de comisión del servicio, cambio de colocación y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú", aprobada con Resolución Directoral N° 805-2014-DIRGEN/EMG-PNP del 3 de setiembre de 2014.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución y Directiva en el Portal Web "Águila 6".

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 26 JUL 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


OA-178848
JOSE LUIS LA VALLE SANTA CRUZ
General de Policía
Comandante General de la
Policía Nacional del Perú




06.00191365
MARCO ANTONIO PAUCAR MEJIA
COMANDANTE S. PNP
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE PNP